

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190051800**

Revisada la petición en consecutivo 08 y las actuaciones surtidas en este asunto, como quiera que se advierte la entrega del bien inmueble objeto de este proceso, y conforme a la manifestación de la actora de terminación, se impone la resolución de esta causa. Por ello anterior, el despacho resuelve:

1º. Dar por TERMINADO el presente asunto por ausencia del objeto del litigio que dio origen a la demanda de Restitución de bien inmueble arrendado presentada por RUTH STELLA MARTIN CARREÑO contra YOBANY ALBERTO LÓPEZ QUINTERO.

2º. Sin costas para ninguna de las partes.

3º. En firme este proveído procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f132ca9539fa5787afd23b0074ceb94b016cb84c59d66e59de5976f962d23e0**

Documento generado en 28/04/2022 05:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>